



# Asamblea General

Distr. general  
16 de febrero de 2023  
Español  
Original: inglés

---

**Septuagésimo octavo período de sesiones**  
Tema 117 c) de la lista preliminar\*  
**Elecciones para llenar vacantes en órganos  
subsidiarios y otras elecciones: elección de  
miembros del Consejo de Derechos Humanos**

## **Nota verbal de fecha 16 de febrero de 2023 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la Misión Permanente del Japón ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente del Japón ante las Naciones Unidas tiene el honor de informar a la Presidencia de la Asamblea General de que el Gobierno del Japón ha decidido presentar su candidatura a miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2024-2026 en las elecciones que se celebrarán en Nueva York en 2023. El Japón aguarda con interés la oportunidad de desempeñar un papel activo en colaboración con otros Estados en el Consejo, que es responsable de promover el respeto universal por la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. A ese respecto, el Gobierno del Japón tiene el honor de transmitir por la presente una serie de promesas y compromisos escritos en materia de promoción y protección de los derechos humanos (véase el anexo), de conformidad con lo dispuesto en la resolución [60/251](#) de la Asamblea General.

La Misión Permanente del Japón agradecería que la presente nota y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 117 c) de la lista preliminar.

---

\* [A/78/50](#).



## **Anexo de la nota verbal de fecha 16 de febrero de 2023 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la Misión Permanente del Japón ante las Naciones Unidas**

### **Candidatura del Japón al Consejo de Derechos Humanos para el período 2024-2026**

**Promesas y compromisos voluntarios con arreglo a la resolución 60/251 de la Asamblea General**

Febrero de 2023

#### **I. Políticas de derechos humanos del Japón**

1. El Japón aplica las normas más rigurosas de derechos humanos, que están consagrados y garantizados en su Constitución, ha consolidado su sistema político democrático y ha elaborado políticas de promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales como valores universales. Partiendo de la creencia en que la protección de los derechos humanos es una responsabilidad fundamental de cualquier nación, al tiempo que se pronuncia con firmeza contra las violaciones graves de los derechos humanos, el Japón adopta los principios básicos del diálogo y la cooperación y promueve esfuerzos voluntarios mediante diálogos bilaterales y la cooperación entre países que trabajan por la democratización y la protección de los derechos humanos, además de participar activamente en foros internacionales como las Naciones Unidas. El Japón se compromete a seguir contribuyendo activamente a la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo en colaboración con la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas y la sociedad civil. El nombramiento del primer Asesor Especial del Primer Ministro para Asuntos Internacionales de Derechos Humanos en noviembre de 2021 también demuestra esta determinación.

#### **II. Promesas y compromisos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos**

##### **A. Conclusión de los instrumentos internacionales de derechos humanos y su continua y sincera aplicación**

2. El Japón ha suscrito los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y está decidido a aplicarlos de forma sincera y adecuada, lo que incluye la presentación de informes periódicos y el diálogo con cada uno de los órganos creados en virtud de tratados.

3. El Japón también ha suscrito y observado fielmente los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales I y II, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y el Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de 1980. Además, en abril de 2020 entró en vigor la Ley modificada para la aplicación del Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores. En julio de 2022, el Japón suscribió el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, 1957 (núm. 105) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

4. El Japón continuará realizando un seguimiento adecuado de las recomendaciones de cada órgano creado en virtud de un tratado, con el fin de reforzar su cooperación con cada órgano y sus compromisos relativos a la aplicación de cada

instrumento. El Japón también tiene intención de seguir aportando miembros a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

5. Además, el Japón reconoce la importancia de diversas actividades de la sociedad civil. Partiendo de ese reconocimiento, el Japón celebra reuniones con la población y con organizaciones no gubernamentales (ONG), escucha sus opiniones y las refleja en sus informes periódicos. El Japón concede gran importancia a los diálogos con la sociedad civil y seguirá celebrándolos.

## **B. Contribución continua al Consejo de Derechos Humanos y participación activa en él**

6. El Japón ha participado activamente en las actividades del Consejo de Derechos Humanos, con el fin de mejorar la situación de los derechos humanos en diversos países y regiones y encontrar soluciones a las cuestiones relacionadas. El Japón fue Estado miembro del Consejo desde su creación en 2006 hasta 2011, de nuevo de 2013 a 2015 y de 2017 a 2019 y, más recientemente, para su quinto mandato, de 2020 a 2022. Durante cada período, como Estado miembro, Japón ha contribuido activamente a los debates del Consejo y a la aprobación de resoluciones clave, conformando así la opinión de la comunidad internacional en materia de derechos humanos.

7. El Japón ha cooperado con la Unión Europea en la aprobación de resoluciones sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea y se esfuerza por aumentar la concienciación internacional para mejorar la situación de los derechos humanos en ese país, incluso en lo que respecta a la cuestión de los secuestros. Gracias a la aprobación de esas resoluciones, se ha prorrogado el mandato de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

8. El Japón ha sido redactor de resoluciones sobre la situación de los derechos humanos en Camboya y ha apoyado continuamente los esfuerzos del Gobierno de Camboya destinados a mejorar la situación de los derechos humanos sobre el terreno. En 2021, se aprobó una resolución para prorrogar el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya.

9. El Japón ha liderado la aprobación de las resoluciones relativas a la eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares. En ese contexto, el Japón contribuyó a la aprobación por unanimidad en 2020 de la resolución para prorrogar el mandato de la Relatora Especial sobre la eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares.

10. El Japón también concede gran importancia al diálogo significativo y constructivo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y los procedimientos especiales, a los que el Japón seguirá ofreciendo su cooperación.

11. Además, el Japón ha contribuido activamente a las actividades del Consejo de Derechos Humanos, incluido el examen periódico universal. Para preparar el examen de enero de 2023, que marca el inicio del cuarto ciclo, el Japón presentó su informe nacional tras mantener diálogos con la sociedad civil y las ONG en 2022.

## **C. Contribución continua a la labor de la Asamblea General y otros foros**

12. El Japón impulsa activamente sus iniciativas en diversos campos, como el empoderamiento de las mujeres, la protección de la infancia, la salud mundial y el agua y el saneamiento, al tiempo que ejerce su liderazgo en la Asamblea General y otros foros para hacer realidad el concepto de seguridad humana.

### **1. Empoderamiento de las mujeres**

13. El Japón ha tomado la iniciativa en los debates sobre el empoderamiento de las mujeres. En la Cumbre del Grupo de los 20 (G20) celebrada en Osaka en 2019, el Japón hizo del empoderamiento de las mujeres una de las agendas principales y se comprometió a: a) promover la participación de las mujeres en el mercado laboral; b) apoyar la educación de las niñas, incluida la educación en materia de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas; y c) reflejar las voces de las mujeres líderes en el ámbito empresarial, incluidas las empresarias. En las reuniones del Grupo de los Siete (G7), el Japón ha participado activamente en los debates sobre la aceleración de la integración de la perspectiva de género. El Japón sigue impulsando los debates sobre la participación de las mujeres en el G7 y ya ha anunciado sus planes de celebrar una reunión ministerial sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres durante la presidencia japonesa en 2023.

14. En abril de 2022, el Japón asistió a la mesa redonda de donantes de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y mostró su apoyo activo a las mujeres y las niñas a través de su colaboración con ONU-Mujeres. En el 66º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Japón participó activamente en los debates sobre igualdad de género en el contexto de las políticas y programas sobre cambio climático, medio ambiente y reducción del riesgo de desastres.

15. Desde 2014, el Japón acoge la Asamblea Mundial de la Mujer, en la que se invita a los principales líderes en diversos campos del Japón y del extranjero a hacer propuestas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. La Quinta Asamblea Mundial se celebró en 2019, en colaboración con Women20, uno de los grupos de participación del G20, y contó con aproximadamente 3.000 participantes a lo largo de dos días. En la Asamblea Mundial celebrada en diciembre de 2022 se debatió sobre cómo crear una sociedad mejor, en la que se alcanzase la igualdad de género, dado que las desigualdades de género existentes se habían exacerbado a nivel internacional como consecuencia de los prolongados efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y de la inestabilidad económica y social provocada por la situación en Ucrania, entre otros factores. Además, el Japón celebró seminarios web sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en 2021 y 2022.

### **2. Niños y niñas**

16. Como miembro de la junta directiva y país pionero de la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños, el Japón ha liderado los esfuerzos de cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y las ONG pertinentes destinados a poner fin a la violencia contra los niños (meta 16.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible). En 2021, el Japón formuló su plan de acción nacional para poner fin a la violencia contra los niños, cuyo objetivo era contribuir a la consecución de la meta 16.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Japón seguirá promoviendo los esfuerzos por acabar con la violencia contra los niños, tanto

en el interior como en el exterior del país, en colaboración con la comunidad internacional.

### **3. Las mujeres y la paz y la seguridad**

17. Como miembro no permanente del Consejo de Seguridad desde enero de 2023, el Japón seguirá contribuyendo a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y a la promoción de la protección de los civiles en el Consejo de Seguridad, incluyendo en particular las agendas sobre la violencia sexual en los conflictos y sobre los niños y los conflictos armados. El Japón ha formulado y aplicado su plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad y, en 2021, proporcionó ayuda financiera por valor de unos 900.000 dólares a la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos para apoyar a las víctimas en línea de la violencia de género en Oriente Medio, incluidos Jordania, el Líbano y el Iraq, durante la pandemia de COVID-19. En 2022, el Japón proporcionó medidas de control contra la COVID-19 y asistencia jurídica a las mujeres víctimas de violencia sexual en la República Democrática del Congo. El Japón también contribuye activamente al apoyo a los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos y aportó otros 2 millones de euros al Fondo Mundial para Supervivientes, un fondo mundial para ayudar a los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos en 2022, con lo que sus contribuciones hasta la fecha ascienden a un total de 6 millones de euros.

## **D. Cooperación para el desarrollo**

18. En febrero de 2015, el Japón aprobó su Carta de Cooperación para el Desarrollo. Tomando como principio rector el concepto de seguridad humana, en la Carta se describe el compromiso del Japón de ofrecer cooperación protegiendo y potenciando las capacidades de cada persona, haciendo hincapié en las personas vulnerables, como directriz básica. Sobre la base de este principio, el Japón sigue contribuyendo a los esfuerzos por mejorar la situación de los derechos humanos a través de iniciativas concretas, incluidas las medidas que se describen a continuación.

### **1. Iniciativas para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

19. En julio de 2021, cuatro años después de su primer examen nacional voluntario de 2017, el Japón presentó su segundo examen nacional voluntario sobre los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la serie de sesiones de nivel ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. En esa ocasión, el Japón compartió con la comunidad internacional sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluido el logro de la cobertura sanitaria universal y la lucha contra el cambio climático, a través de un videomensaje del Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Motegi. En septiembre de 2021, el Primer Ministro, Sr. Suga, participó a través de un videomensaje en el Momento ODS de 2021, celebrado conjuntamente con la semana de alto nivel de las Naciones Unidas. En el proceso de realización del examen nacional voluntario, el Japón emprendió varias iniciativas, como un intercambio de opiniones con los miembros del sector privado de la Mesa Redonda de Promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la sociedad civil, así como una convocatoria de comentarios públicos. A través de esas iniciativas, el Japón pudo obtener recomendaciones sobre la necesidad de desarrollar metas exhaustivas y objetivas, objetivos con base científica e indicadores para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Japón. Ese proceso llevó a reforzar la colaboración con todas las partes interesadas. Además, cada año desde diciembre de 2017, el Órgano de Promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Japón —dirigido por el Primer Ministro y

formado por todos los ministros del gabinete como miembros— ha formulado el Plan de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Japón con el fin de acelerar los esfuerzos concretos del Gobierno con miras al logro de los Objetivos. Este Plan de Acción anual abarca cuestiones prioritarias y medidas específicas para acelerar iniciativas gubernamentales concretas. En diciembre de 2021, por ejemplo, el Japón formuló su Plan de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2022. En el Plan se describía la política básica para la futura consecución de los Objetivos y las iniciativas que debían adoptar los ministerios y organismos gubernamentales en 2022. El monto total de los gastos necesarios para ejecutar el plan ascendió aproximadamente a 7,2 billones de yenes. El plan se formuló con miras a avanzar todo lo posible antes de 2023, teniendo en cuenta que el Japón asumiría la presidencia del G7 este año y que las Naciones Unidas celebrarían importantes reuniones históricas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como la Cumbre sobre los ODS y la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la cobertura sanitaria universal.

## **2. Pandemia de COVID-19**

20. En respuesta a la pandemia mundial de COVID-19, el Japón ha proporcionado aproximadamente 5.000 millones de dólares en ayuda a los países en desarrollo, de conformidad con el principio de no dejar atrás la salud de nadie. En particular, como parte de los esfuerzos por garantizar el acceso equitativo a las vacunas, incluida una contribución financiera de hasta 1.500 millones de dólares para el Mecanismo COVAX para el Acceso Mundial a las Vacunas contra la COVID, el Japón ha mostrado su liderazgo más allá de la asistencia financiera, por ejemplo, organizando conjuntamente la cumbre del compromiso anticipado de mercado de COVAX con la Alianza Gavi en 2021. Además de la ayuda en forma de suministros, incluidas las donaciones de vacunas, el Japón ha puesto en marcha la iniciativa Apoyo de la Última Milla desde 2020, convirtiéndose en el primer país del mundo en hacerlo. Entre las contribuciones del Japón en este ámbito se encuentran la prestación de ayudas por un total de 18.500 millones de yenes destinadas a la mejora de los equipos necesarios para las cadenas de frío y el refuerzo de la capacidad de administración de vacunas en 78 países y regiones. El Japón también está preparándose para el momento en que la pandemia remita, con miras a ayudar a los países en desarrollo en su revitalización económica y social y en la reanudación de los viajes transfronterizos. Teniendo esto en cuenta, el Japón está empezando a proporcionar hasta 10.800 millones de yenes en ayuda, principalmente a la región del Índico y el Pacífico.

## **3. Salud mundial, incluida la nutrición**

21. El Japón ha desempeñado un papel clave en los debates sobre la salud mundial y ha tomado sistemáticamente la iniciativa para lograr la cobertura sanitaria universal en todo el mundo. En 2019, el Japón tomó la iniciativa en la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la cobertura sanitaria universal, incluida la publicación de su declaración política. En respuesta a la propagación de la COVID-19, desde que comenzó el brote, el Japón ha proporcionado aproximadamente 5.000 millones de dólares en ayuda a los países en desarrollo, tanto a través de asistencia bilateral como de organizaciones internacionales. En su Estrategia de Salud Mundial, formulada en mayo de 2022, el Japón confirmó su intención de asumir un liderazgo continuado en el campo de la salud mundial, incluida la cobertura sanitaria universal. También en la Cumbre del G7 que se celebrará en Hiroshima en 2023, el Japón hará de la salud mundial una de las agendas importantes y contribuirá a hacer realidad una sociedad en la que “nadie se quede atrás.” Además, Japón organizó en diciembre de 2021 la Cumbre Nutrición para el Crecimiento de Tokio, basada en la idea de que la mejora de la situación nutricional está relacionada no solo con el sector de la salud, sino

también con muchos otros sectores, como la agricultura, la distribución, el agua y el saneamiento y el género, y es importante mejorar la nutrición mediante la cooperación multisectorial. La Cumbre de Tokio superó los logros de las anteriores cumbres sobre nutrición, ya que dio lugar al anuncio de una contribución financiera total relacionada con la nutrición de más de 27.000 millones de dólares por las partes interesadas de todo el mundo. Esa cantidad incluye la ayuda relacionada con la nutrición anunciada por el Primer Ministro, Sr. Kishida, que ascenderá a más de 300.000 millones de yenes japoneses, o el equivalente a más de 2.800 millones de dólares.

#### **4. Agua y saneamiento**

22. En abril de 2022, el Japón organizó la Cuarta Cumbre del Agua Asia-Pacífico y anunció la Iniciativa de Kumamoto para el Agua, incluido el compromiso del Japón de proporcionar ayuda financiera por valor de unos 500.000 millones de yenes en los próximos cinco años. La iniciativa está destinada a reducir las inundaciones y los gases de efecto invernadero mediante el desarrollo de infraestructuras como presas y sistemas de alcantarillado, utilizando la digitalización y la innovación a través de la colaboración entre los sectores público y privado. Al mismo tiempo, la iniciativa está dirigida a promover mejoras en las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento. Sobre la base de la Iniciativa de Kumamoto para el Agua y como principal donante en el sector del agua, el Japón liderará los esfuerzos conexos para hacer realidad un desarrollo de infraestructuras de calidad desde las perspectivas de gobernanza, financiera y científico-tecnológica, al tiempo que comparte con otros países la riqueza de conocimientos y tecnología que ha acumulado a través de sus experiencias pasadas.

#### **5. Empoderamiento de las mujeres**

23. Con respecto a los ámbitos relacionados con el empoderamiento de las mujeres, de conformidad con su Estrategia de Desarrollo para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, formulada en mayo de 2016, el Japón se esfuerza por promover el adelanto de las mujeres en los países en desarrollo. Por ejemplo, lleva a cabo iniciativas para promover la capacitación económica de las mujeres, la mejora de sus medios de vida y la erradicación de la violencia contra ellas. En las reuniones de la Asamblea Mundial de la Mujer y Women20 celebradas en marzo de 2020, el Primer Ministro, Sr. Abe, anunció que se proporcionarían oportunidades de educación de calidad y desarrollo de recursos humanos al menos a 4 millones de mujeres de países en desarrollo en los tres años comprendidos entre 2018 y 2020, y el Japón ejecutó ese proyecto ininterrumpidamente. La Asamblea Mundial de 2022 se celebró en diciembre de 2022, con el lema “Incorporar la perspectiva de género a una nueva forma de capitalismo”, y los participantes intercambiaron opiniones sobre cómo crear una sociedad mejor que alcanzara la igualdad de género.

#### **6. Educación**

24. Con respecto a la educación, en el marco de la Estrategia de Aprendizaje para la Paz y el Crecimiento, el Japón ha promovido la cooperación educativa con el fin de lograr un aprendizaje de calidad inclusivo y equitativo y el desarrollo de recursos humanos para la ciencia y la tecnología industriales. En julio de 2021, en la Cumbre Mundial sobre la Educación, el Japón anunció que aportaría más de 1.500 millones de dólares en ayudas a la educación a lo largo de cinco años, hasta 2025, y apoyaría la educación y el desarrollo de los recursos humanos de 7,5 millones de niñas en los países en desarrollo.

## **7. Trabajo y empleo**

25. En el ámbito laboral y como miembro del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, el Japón participa activamente en debates con delegados que representan a trabajadores y empresarios sobre cuestiones laborales mundiales en la Conferencia Internacional del Trabajo y en las reuniones del Consejo de Administración, entre otros foros. Además, el Japón ha proporcionado asistencia para el desarrollo a países de la región Asia-Pacífico y de la región de África mediante contribuciones voluntarias a la OIT y apoyo a redes de organizaciones internacionales de trabajadores y empresarios. Esa asistencia abarca la ayuda a la creación urgente de empleo para afrontar las repercusiones de las catástrofes naturales y de la COVID-19, al perfeccionamiento de la legislación laboral y los sistemas de seguridad social y a la mejora de las normas de salud y seguridad ocupacionales.

## **8. Asistencia a los refugiados**

26. Habida cuenta de la urgente necesidad de repartir a escala internacional la carga y la responsabilidad del apoyo a los refugiados, el Japón se adhirió al Pacto Mundial sobre los Refugiados y presta asistencia a los refugiados y desplazados internos más vulnerables, a través de la colaboración con organizaciones internacionales y otros medios. Además, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), entre otros asociados, el Japón se esfuerza por promover el nexo acción humanitaria-desarrollo para apoyar la autosuficiencia de los refugiados y ayudar a las comunidades de acogida.

27. El Japón colabora activamente con las organizaciones internacionales competentes que lideran la promoción y protección de los derechos humanos (como el ACNUDH, el ACNUR, el UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ONU-Mujeres) y contribuye a sus actividades. El Japón seguirá apoyando a esas organizaciones internacionales.

## **E. Fomento de los diálogos bilaterales**

28. Reconociendo la importancia del diálogo y la cooperación sobre la base de los principios de comprensión y respeto mutuos, el Japón ha mantenido diálogos y consultas bilaterales regulares sobre derechos humanos con la Unión Europea y países como Camboya, la República Islámica del Irán y Myanmar. El Japón seguirá manteniendo diálogos interactivos sobre derechos humanos con diversos países y hará lo posible por contribuir a los esfuerzos de cada país destinados a resolver los problemas de derechos humanos mediante el intercambio de mejores prácticas.

## **III. Promoción de los derechos humanos en el Japón**

29. El Japón cumple las obligaciones estipuladas en los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que es parte. Todos los ministerios y organismos competentes del Japón participan en la promoción y protección de los derechos humanos en diversos ámbitos. El Japón seguirá celebrando diálogos con la sociedad civil, incluidas las ONG, para promover y proteger los derechos humanos de todas las personas, incluidos los jóvenes y las personas mayores, las mujeres, los hombres y las personas con discapacidad y los niños, con el objetivo de hacer realidad una sociedad en la que todas las personas puedan ejercer sus capacidades y encuentren que su vida merece la pena.

## **A. Igualdad de género**

30. El Japón concede un alto nivel de prioridad a hacer realidad una sociedad en la que todas las mujeres puedan brillar y en la que todas las mujeres puedan demostrar plenamente su individualidad y sus capacidades según sus propios deseos. Teniendo esto en cuenta, desde 2000 el Japón formula periódicamente un plan quinquenal denominado Plan Básico para la Igualdad de Género. El Japón trabaja actualmente para aumentar la participación de la mujer en todos los ámbitos, incluidos la política, la economía y la administración pública, de conformidad con el Quinto Plan Básico para la Igualdad de Género formulado en diciembre de 2020. En ese contexto, el Japón ha realizado esfuerzos continuos por promover la igualdad de género, entre otras cosas estableciendo anualmente prioridades de políticas para el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género.

## **B. Niños y niñas**

31. En septiembre de 2022, el Japón formuló un paquete de políticas sobre nueva promoción de las medidas de prevención del maltrato infantil y está trabajando para reforzar las medidas de prevención del maltrato infantil. El Japón también ha estado promoviendo de forma exhaustiva diversas medidas, como la protección de las víctimas infantiles, para hacer frente a la explotación sexual infantil de conformidad con el Plan Básico sobre Medidas contra la Explotación Sexual Infantil de 2022, formulado en mayo de 2022, y otros documentos normativos. Además, en junio de 2022 se modificó la Ley de Bienestar Infantil para reforzar el sistema de apoyo integral a las familias con hijos.

## **C. Personas con discapacidad**

32. De conformidad con los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Japón aplica medidas para apoyar la independencia y la participación social de las personas con discapacidad de forma integral y coordinada. En mayo de 2021, el Japón modificó la Ley de Eliminación de la Discriminación contra las Personas con Discapacidad, que había entrado en vigor en 2016, para hacer obligatoria la realización de ajustes razonables por parte de las empresas. El Japón seguirá promoviendo medidas en favor de las personas con discapacidad para hacer realidad una sociedad inclusiva. En agosto de 2022, el primer informe periódico del Gobierno del Japón fue examinado por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, al que el país explicó sus actividades.

## **D. Las empresas y los derechos humanos**

33. Japón apoya los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y, en 2020, formuló su Plan de Acción Nacional sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Posteriormente, de conformidad con el Plan, el Japón ha ido logrando su objetivo de garantizar la aplicación constante de los principios rectores. En 2021, se creó un Comité Interministerial para el Plan de Acción Nacional del Japón sobre las Empresas y los Derechos Humanos, bajo la dirección del Asesor Especial del Primer Ministro para Asuntos Internacionales de Derechos Humanos, con el fin de acelerar los esfuerzos interministeriales en este ámbito. Además, en el verano de 2022 se formularon directrices sobre el respeto de los derechos humanos en cadenas de suministro responsables para las empresas que operaban en el Japón. El Japón seguirá promoviendo estas directrices intersectoriales en el futuro.

## **E. Trata de personas**

34. El Japón reconoce que la trata de personas es una grave violación de los derechos humanos y un delito grave que a menudo traspasa las fronteras nacionales. Por ello, el Japón considera que constituye una cuestión urgente y común que la comunidad internacional debe afrontar. El Japón utiliza su Manual de medidas contra la trata de personas, revisado en febrero de 2022, para facilitar las investigaciones, entre otros fines. Asimismo, el Japón ha reforzado la cooperación con los organismos extranjeros, las organizaciones internacionales y las ONG pertinentes, al tiempo que colabora estrechamente con los organismos nacionales competentes. El Japón seguirá adoptando este tipo de medidas para prevenir y eliminar la trata de personas, así como para promover la adecuada protección de las víctimas. Además, sobre la base del Plan de Acción para Combatir la Trata de Personas de 2022, revisado en diciembre de 2022, el Japón continuará esforzándose por aplicar medidas integrales e inclusivas contra la trata de personas.

## **F. Diversidad en la sociedad (pueblo ainu, personas LGBTQ+ y nacionales no japoneses, entre otros)**

35. En la Ley de promoción de medidas para hacer realidad una sociedad en la que se respete el orgullo del pueblo ainu, que entró en vigor en mayo de 2019, se estipula que el pueblo ainu es un Pueblo Indígena y se establecen principios básicos relativos a la prohibición de la discriminación contra el pueblo ainu. Asimismo, el Japón formuló una política básica, que abarca cuestiones relacionadas con los derechos humanos, para la promoción integral y efectiva de las medidas establecidas en la Ley. El Japón utiliza activamente esta política con miras a promover las medidas estipuladas en la Ley.

36. Para hacer frente a los prejuicios y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, el Japón está elaborando medidas destinadas a los lugares de trabajo y las escuelas. Entre ellas figuran la preparación y difusión de una colección de estudios de casos sobre los esfuerzos realizados por las empresas con miras a tratar cuestiones relacionadas con la orientación sexual o la identidad de género, y la prestación de servicios de consulta en las oficinas de empleo locales. Entre las medidas también se encuentran la preparación y publicación de documentos de sensibilización para profesores y personal escolar. Además, el Japón ofrece asesoramiento sobre diversas cuestiones de derechos humanos, incluida la discriminación por orientación sexual o identidad de género, en las oficinas de asuntos jurídicos de todo el país, y lleva a cabo diversas actividades de sensibilización sobre estas cuestiones.

37. El Japón se esfuerza por poner fin a este tipo de discriminación de conformidad con la Ley de Eliminación del Discurso de Odio, en la que se estipula que no pueden tolerarse los discursos y comportamientos discriminatorios injustos contra personas cuyos países de origen no sean el Japón.

38. Asimismo, el Japón está trabajando para mejorar su respuesta a los nacionales no japoneses que solicitan asesoramiento en materia de derechos humanos, entre otras cosas aumentando a 82 el número de idiomas disponibles en algunas oficinas de asuntos jurídicos.

## **G. Programa de capacitación de pasantes técnicos**

39. En noviembre de 2017 entró en vigor la Ley sobre la debida capacitación de los pasantes técnicos y la protección de los pasantes técnicos. El Japón ha tomado medidas para prohibir las violaciones de los derechos humanos por parte de las organizaciones de supervisión y de ejecución, y ha ofrecido servicios de consulta e información para los pasantes técnicos. Además, en febrero de 2022, el Japón revisó las directrices operacionales del programa de capacitación de pasantes técnicos, en las que se establecían las medidas necesarias que debían adoptar las organizaciones de supervisión y de ejecución. El Japón se esfuerza por garantizar que las violaciones de los derechos humanos se afronten de forma rápida y fiable tras ser detectadas. Asimismo, como el programa va a ser examinado próximamente, de conformidad con las disposiciones de la Ley, todo el Gobierno va a acelerar los debates pertinentes, incluidos los relativos a las medidas para prevenir las violaciones de los derechos humanos.

## **H. Sistema de reconocimiento de la condición de refugiado**

40. El Japón ha estado trabajando en iniciativas destinadas a perfeccionar aún más el funcionamiento de su sistema de reconocimiento de la condición de refugiado, entre ellas la clarificación de los elementos normativos relativos a los requisitos para obtener la condición de refugiado, la mejora de la capacidad de los solicitantes de asilo y el enriquecimiento del contenido de la información sobre el país de origen. La Agencia de Servicios de Inmigración y el ACNUR firmaron un memorando de cooperación en julio de 2021, y el Japón está trabajando para acelerar esos esfuerzos.